



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 03 -2024/GAF**

Lima, 22 AGO. 2024

LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Informe N° D000172-2024-SERPAR-LIMA-PMSALL, de fecha 21 de junio de 2024, emitido por la Administración del Parque Metropolitano Salvador Allende, el Memorando N° D001360-2024-SERPAR-LIMA-GPPM, de fecha 05 de julio de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D001209-2024-SERPAR LIMA-SGPRES, de fecha 05 de julio de 2024, emitido por la Subgerencia de Presupuesto a través del cual se otorgó la certificación de crédito presupuestario para la apertura del fondo fijo de Caja Chica de la Administración del Parque Metropolitano Salvador Allende, y;

CONSIDERANDO:

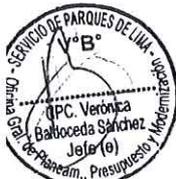
Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 01-2024/GAF, de fecha 04 de enero de 2024, se abrieron las Cajas Chicas para el ejercicio fiscal 2024 de las unidades orgánicas de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles) a la Administración del Parque Metropolitano Salvador Allende, del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Que, asimismo, mediante el artículo segundo de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2024/GAF, se designó, entre otros, a don Leonidas Quispe Felix, como responsable del Fondo Fijo para pagos en efectivo-Caja Chica asignada a la Administración del Parque Metropolitano Salvador Allende, del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 097-2023/SG, de fecha 24 de febrero de 2024, se encargó con eficacia anticipada, a partir del 04 de febrero de 2024, a don Jorge Alberto Dejo Santillan, las funciones de Administrador de la División Administrativa del Parque Metropolitano Salvador Allende, del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 079-2024/SG, de fecha 22 de abril de 2024, se encargó con eficacia anticipada, a partir del 12 de abril hasta el 11 de mayo de 2024, a don Miguel Augusto Torres Arellano, al cargo del Administrador





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



de la División Administrativa del Parque Metropolitano Salvador Allende, del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 101-2024/SG, de fecha 27 de mayo de 2024, se dio por concluida con eficacia anticipada a partir 19 de mayo de 2024, la encargatura de don Jorge Alberto Dejo Santillán al cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Metropolitano Salvador Allende, del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 103-2024/SG, de fecha 30 de mayo de 2024, con eficacia anticipada al 20 de mayo de 2024 se encargó don Miguel Augusto Torres Arellano, las funciones de Administrador de la División Administrativa del Parque Metropolitano Salvador Allende, del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA, en adición a sus funciones;

Que, a través del Informe N° D000172-2024-SERPAR-LIMA-PMSALL, de fecha 21 de junio de 2024, la Administración del Parque Metropolitano Salvador Allende, solicita la apertura y asignación de responsable de caja chica del fondo fijo para pagos en efectivo de dicho parque a la doña Sonia Sara Golac James, a través del Memorando N° D001685-2024-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 24 de junio de 2024, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, remite la referida solicitud a la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante el Memorando N° D000717-2024-SERPAR-LIMA-GAF, de fecha 04 de julio de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la certificación presupuestaria para la apertura del fondo fijo de caja chica a ser asignada a la Administración del Parque Metropolitano Salvador Allende, del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Que, en atención a lo solicitado, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Memorando N° D001360-2024-SERPAR-LIMA-GPPM, de fecha 05 de julio de 2024, remite adjunto el Informe N° D001209-2024-SERPAR-LIMA-SGPRES, emitido por la Subgerencia de Presupuesto, otorgando la certificación de crédito presupuestario N° 003030-2024 generada en el módulo SIAF-SP por el monto de S/ 500.00 Soles (Quinientos con 00/100 Soles);

Que, asimismo el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, en este sentido, observándose la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados en el Parque Metropolitano Salvador Allende, la Oficina





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



General de Administración y Finanzas considera necesario autorizar la apertura del Fondo fijo para Caja Chica y designar al nuevo responsable del mismo para pagos en efectivo – caja chica asignada a la Administración del Parque Metropolitano Salvador Allende, del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Que, estando a lo establecido en la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, que aprueba la Directiva N°003-2024/EF/52.06 "Directiva para el manejo de la Caja Chica", la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería, la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización y la Oficina de Presupuesto;

SE RESUELVE:

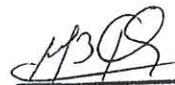
ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la apertura del Fondo Fijo para pagos en efectivo-caja chica del Parque Metropolitano Salvador Allende por el monto total de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles), siendo la responsable de su manejo la servidora civil del citado parque, doña **SONIA SARA GOLAC JAMES**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA".

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Administración del Parque Metropolitano Salvador Allende, Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Contabilidad, la Oficina General de Tesorería y la Oficina de Presupuesto para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


SERPAR Mirtha Beatriz Piscotie Cuya
Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELLO
SECRETARÍA
Reg. N° 765 Fecha 22/08/24



